



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 068-D-FISI-UNAP-2018.

Iquitos, 04 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 065-DEFP-FISI-UNAP-2018, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Alejandro Reátegui Pezo, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2018-I; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y de acuerdo al Art. 42 Inciso c) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de la estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2018-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	2165296	VASQUEZ SILVA, Chris Bernardo	Reingreso Regular 2018-I
02	2165287	TINA CAPUENA, Juan Felipe	Reingreso Regular 2018-I
03	2135259	JANEIRO MEZA, Danny Andrew	Reingreso Regular 2018-I
04	2165202	GUILLEN FACHIN, Favio Clever	Reingreso Regular 2018-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los trámites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrate, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

